



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

EXPEDIENTE N°: 4329/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

XLVII CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA Y RELATO CORTO “CASTILLEJO- BENIGNO VAQUERO 2024”

La presente Resolución modifica y anula, por error material, la anterior *Resolución n° 2024/165*.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta-Memoria de la Concejalía de Cultura	02/01/2024
Bases	29/01/2024
Providencia de Alcaldía	06/02/2024
Informe de Secretaría	06/02/2024
Informe de Intervención	09/02/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 1.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza Municipal para la concesión de subvenciones.

Se hace constar que se ha emitido informe desfavorable de Secretaría de fecha 06/02/2024 e informe desfavorable de Intervención de fecha 09/02/2024.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de subvenciones, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.650 euros.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
13/02/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a033c4311b7847b6ad157d99446c5a90001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/224 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Tras registrar la información, Secretaría del Ayuntamiento pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a un representante del Ayuntamiento de Pinos Puente y a cuatro personas de prestigio relacionadas con el mundo del arte y la cultura.

Firma 1 de 1	13/02/2024	ALCALDE
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ		



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a033c4311b7847b6ad157d99446c5a90001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/224 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

ANEXO I
BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA
XLVII CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA Y RELATO CORTO
“CASTILLEJO- BENIGNO VAQUERO 2024”

1. OBJETIVOS

Desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pinos Puente se propone y se informa sobre la necesidad de realizar el XLVII Certamen Literario de poesía y relato corto Castillejo Benigno-Vaquero, con el OBJETO de:

Dar continuidad a una actividad cultural consolidada a en nuestro municipio en sus ya XLVI ediciones realizadas hasta este momento, en las cuales se presentan obras y autores de todo el panorama nacional.

Un certamen que desde sus orígenes ha tenido a bien poner en valor la producción literaria desde edades tempranas, así como servir de plataforma para promocionar a escritores y poetas con una carrera literaria ya iniciada.

Es esta una actividad a través de la cual se busca reconocer el papel de Pinos Puente como cuna de autores y escritores tales como Federico García Lorca. Además, y de forma excepcional este certamen toma como referente la obra y la persona del autor pinero D. Benigno Vaquero, de quien dicho certamen lleva su nombre.

Dicho concurso tiene entre sus objetivos principales el fomento del desarrollo de actividades culturales dentro del ámbito de las artes plásticas, la participación e implicación del conjunto de la sociedad en acciones de ámbito artístico y cultural, y la creación de una colección de arte municipal.

2. PARTICIPANTES

Está dirigido a toda la población local y foránea, y con categorías infantil, alevín, juvenil y senior, lo cual nos permitirá abrir nuestras puertas no solo a los escritores locales sino a todos aquellos que deseen participar y contribuir a la difusión y a la promoción de la creación literaria de nuestro municipio.

Los participantes no deben hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art.13.2 y punto 3 de la ley 38/2003 sobre subvenciones, para lo que deberán presentar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones.

3. TEMÁTICA. FORMATO. FORMA DE ENTREGA. MODALIDADES. LUGAR DE ENTREGA. JURADO.

1- Solo se admitirán trabajos en lengua castellana, siempre que sean originales e inéditos y que no hayan sido publicados ni total ni parcialmente, ni premiados en este u otro certamen literario

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1	JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ	13/02/2024	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a033c4311b7847b6ad157d99446c5a90001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/224 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2- Tanto para la modalidad Poesía como para Relato Corto, el tema y el estilo será libre, debiendo presentarse los trabajos en formato escrito en una sola cara, paginados, encuadernados y por cuadruplicado.

3- La extensión y fuente/tipografía de los trabajos:

1) Extensión

• Para el Relato corto

-Diez folios máximo en las categorías Senior y Juvenil

-Tres folios máximo en las categorías Infantil y Alevín

• Modalidad Poesía

-máximo 300 versos y un mínimo de 60 versos en la categoría Senior

2) Tipografía

• La tipografía será letra ARIAL y el tamaño, mínimo de 14 Pt

4- El mismo autor puede participar en Poesía y en Relato Corto, pero solo podrá hacerlo con un trabajo en cada modalidad. En tal caso, si obtuviera algún premio, el jurado solo lo concederá en una de las dos modalidades

5- Los trabajos se presentarán sin firmar, en un sobre sin remite, que vendrá identificado sólo con la modalidad y la categoría. En las categorías Alevín, Infantil y Juvenil, deberá figurar además la edad de la persona participante junto con el trabajo

En el interior del sobre, se incluirá también otro más pequeño, cerrado, con los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos
- Dirección
- Número de teléfono
- Fotocopia del DNI del autor/a
- Apunte biográfico de carrera literaria (opcional)

6- Se establecen las siguientes EDADES por categorías:

- ALEVÍN: Hasta 9 años inclusive
- INFANTIL: de 10 a 13 años inclusive
- JUVENIL: de 14 a 17 años inclusive
- SENIOR: de 18 años en adelante

7- Los PREMIOS para dichas categorías serán los siguientes:

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
13/02/2024
ALCALDE



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a033c4311b7847b6ad157d99446c5a90001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/224 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

- ALEVÍN: Tres premios (1º, 2º y 3º) dotados con Diploma y Lote de libros
- INFANTIL: Tres premios (1º, 2º y 3º) dotados con Diploma y Lote de libros
- JUVENIL: Primer Premio dotado con 400 euros, Diploma y Lote de libros y Finalista, dotado con 250 euros y Diploma y Lote de libros.
- SENIOR: Primer Premio dotado con 1.200 euros, Diploma, Escultura del Certamen, Lote de libros y Finalista dotado de 800 euros, Diploma, Escultura del Certamen y Lote de libros

8- Los trabajos se entregarán, bien personalmente, o por correo certificado en:

-Oficina registro del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente de Calle Real, número 123 de Pinos Puente (C.P. 18240) de Granada

-En el sobre deberá constar XLVII CERTAMEN LITERARIO “CASTILLEJO-BENIGNO VAQUERO”

Para más información:

-Teléfono de información: 958 450 136 (Centralita Ayto. de Pinos Puente)

-Página de información: www.asociacionculturalbenignovaquero.es

9- EL Jurado estará compuesto por personalidades relevantes en el mundo de las Letras y las Artes en general. El fallo que emita el mismo, será inapelable y podrá declararse desierto en cualquiera de sus categorías y modalidades.

No se mantendrá correspondencia con las personas que concursan, ni serán devueltos los originales, cuyas copias serán destruidas una vez emitido el fallo. A las personas ganadoras se les comunicará dicho fallo con antelación a la entrega de los premios.

10- En las categorías Senior y Juvenil es requisito indispensable la presencia de galardonados/as en el acto de entrega de premios.

11- En el caso de que alguna persona ganadora en estas modalidades (Senior y Juvenil) no asista presencialmente al acto de entrega, recibirá la publicación del trabajo en el Libro que a tal efecto se edita, la Escultura y el Diploma. En ningún caso la asignación económica correspondiente.

12- En la categoría Senior se establece que las personas que hayan sido premiadas tanto en Relato Corto como en Poesía no podrán concursar hasta transcurridos 5 años.

13- Las obras galardonadas en este Certamen serán publicadas en un libro, para ello, los/as autores/as deberán ceder sus derechos de autor, sólo y exclusivamente para dicha publicación, al Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J – mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA RAMIREZ
13/02/2024 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a033c4311b7847b6ad157d99446c5a90001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/224 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



14- Los premios en metálico se recibirán a través de transferencia bancaria, para ello deberán aportar:

Copia del DNI y copia del certificado bancario, en caso de menores de edad deberán aportar además documento justificativo de parentesco de padre/madre o tutor-a

- Estos premios en metálico están sujetos a las retenciones que marque la legislación vigente.
- Las personas que resulten ganadoras recibirán un Lote de Libros del Certamen.

15- El hecho de presentar las obras al Certamen supone la aceptación de la totalidad de sus bases.

16- La **ENTREGA DE PREMIOS** tendrá lugar en el transcurso de un acto público que se celebrará en el **Teatro Municipal Martín Recuerda** el sábado día **25 de mayo a las 20:00 horas**.

4. PLAZO DE ENTREGA

El PLAZO PARA LA ENTREGA DE TRABAJOS SERÁ DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO de 2024 (ambos inclusive).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 1
JOSE ENRIQUE MEDINA
RAMIREZ
13/02/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a033c4311b7847b6ad157d99446c5a90001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2024/224 - Fecha Resolución: 13/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

